

Uayma, Yucatán a 15 de enero de 2010.

Asunto: el que se indica.

A quien corresponda:

Por medio de la presente me dirijo a Usted a fin de hacer de su conocimiento que el Honorable Ayuntamiento que dignamente presido, que en relación a la fracción X del artículo 9°, relativo a la enajenación de bienes, no aplica, en virtud de que no se ha llevado a cabo ninguna enajenación durante la administración.

Se expide la presente para lo fines y efectos legales que correspondan.

H. AYUNTAMIENTO 2007-2010


C. ARELI AURORA CORONADO MARTÍN
PRESIDENTA MUNICIPAL DE UAYMA, YUCATÁN.

H. AYUNTAMIENTO DE UAYMA
2007  2010
PRESIDENCIA MUNICIPAL